



ACTA NÚMERO TRES GUIÓN CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

Lic. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias	Secretaría
Lic. Esteban Durán Delgado	Tesorería
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

Acompaña:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora
Licdo. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

Responsable de acta:

Pamela Vargas Mejía

ARTÍCULO I

Comprobación Quorum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 02-01-2019, celebrada el lunes 21 de enero 2019.

ACUERDO: JD.CPPCR-103-2019

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 02-01-2019, celebrada el lunes 21 de enero 2019.



ARTÍCULO IV

Correspondencia externa

- A. Oficio JI-01-01-19 recibido el 17 de enero del 2019 de parte Msc. Ronald Calvo Blanco, Presidente Comité Organizador, Juegos Interprofesionales. **Asunto:** La Asociación de Juegos Inter-Colegios Profesionales proceden a invitar a participar en los torneos del año 2019, el monto de inscripción por equipo es de 250,000.

ACUERDO: JD.CPPCR-104-2019

1. Se toma nota y se agradece la invitación.
 2. Se responde en oficio que siendo que en el Colegio no hay grupos deportivos organizados agradecemos la invitación pero la declinamos.
- B. Correo electrónico recibido el 17 de enero del 2019 de parte Licda. Sofía García Johnson Analista, Ministerio de Justicia y Paz, Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **Asunto:** 1. Existe alguna normativa que indique cada cuanto tiempo se le pueden aplicar pruebas a un oferente que recluta varias veces. (si se le deben volver a aplicar desde un año de haberlas realizado). 2. Existe alguna normativa que mencione, que el profesional que aplica las pruebas es el que debe realizarle la entrevista a ese oferente o puede realizarla otro profesional en psicología.

ACUERDO: JD.CPPCR-105-2019

1. Aprobar la respuesta que Servicio al Colegiado (a) preparo, corregir que el periodo de prueba no sea de un año, sino de 6 meses, a no ser que el manual de prueba indique otra cosa.
 2. Además agregar que la persona que aplique entrevista psicológica y pruebas debe ser un profesional en psicología y que para la integración de resultados, la persona profesional que hizo la entrevista debe contar con los insumos y análisis de las pruebas realizadas y el criterio de las personas profesionales que efectuaron dichas pruebas.
- C. Correo electrónico recibido el 21 de enero de 2019 de parte del Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, Despacho Ministerial. **Asunto:** Oficio DM-8015-2018, informan que trasladan el oficio enviado por este Colegio Profesional a la Dra. Priscilla Herrera García, Directora General de Salud, donde se informa sobre la falta de disponibilidad de plazas en el Sector Público Costarricense, mediante el Servicio Social.

Se toma nota. Se trasladó la respuesta brindada por el Ministro de Salud a la Fiscalía para que brinde seguimiento.



D. Correo electrónico recibido el 22 de enero de 2019 de parte del Dr. Jose Manuel Cruz Céspedes, Psicólogo, Universidad Autónoma de Centro América (UACA) Programador Neuro Lingüista, Universidad de Programación NeuroLinguística (NLPU) en Universidad de California de Santa Cruz. **Asunto:** Informa sobre la preocupación sobre la falta de control de la enseñanza y aplicación del Programa Neurolinguística (PNL), en nuestro país. Además solicita una cita con la Junta Directiva.

ACUERDO: JD.CPPCR-106-2019

1. En relación con la nota del Dr. Jose Manuel Cruz Céspedes y sus preocupaciones en torno a la Programación NeuroLinguística (NLPU) esta Junta Directiva recibe la información sobre el uso inadecuado de esta técnica, en personas en Costa Rica.
2. Informar que se estará conformando un panel de expertos para analizar la evidencia existente en torno a la PNL, para que emita recomendaciones a la Junta Directiva sobre el posicionamiento que debe hacer a la comunidad nacional en torno a estas prácticas y su utilización por personas no capacitadas en Psicología. Se le solicita al panel de expertos efectuar la consulta a Organismos Internacionales en temas de Psicología que se tenga competencia.
3. Que en la Sesión Ordinaria del 18 de febrero, los Miembros de la Junta Directiva, nombren a personas que pueden ser parte del panel de expertos.
4. Se le solicita al Sr. Cruz ponerse al día con el pago de su colegiatura.

Ingresa la Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias a las 3:54 p.m.

E. Correo electrónico recibido el 22 de enero de 2019 el Departamento de Comunicación remite correo de la Licda. María Valeria Vargas Tomás, Docente e Investigadora, Unidad de Producción y Comunicación, Unidad de Gestión Académica, Escuela de Ciencias Políticas, Programa de Posgrado en Salud Pública, UCR. **Asunto:** Informa que en el marco del curso Análisis de Políticas Públicas de la Maestría en Salud Pública de la Universidad de Costa Rica, solicita una entrevista ya que se encuentra analizando Políticas Públicas, en su caso, está estudiando la implementación de los Programas de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral en Tercer Ciclo y Educación Diversificada (llamados Guías Sexuales) y debe contactar a actores clave en el proceso de formulación de la política.

Se toma nota: Don Oscar Valverde Cerros, informa que brindó la entrevista solicitada por la Licda. María Valeria Vargas Tomás

F. Correo electrónico recibido el 24 de enero de 2019 de parte del Lic. Esteban Moreno Quesada/ Oficial de Enlace Operaciones, Coordinador CATAPS, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. **Asunto:** Informan que no se cuenta con un representante de este Colegio Profesional para el Comité Asesor Técnico de Apoyo Psicosocial.



ACUERDO: JD.CPPCR-107-2019

Solicitar al Lic. Waynner Guillen Jimenez, la información precisa en relación a la persona que ejerció la representación de este Colegio Profesional en el CATAPS, ya que aunque en los acuerdos de Junta Directiva aparece que era la Presidencia, en la nota del señor Moreno se indica que lo hizo la señora Ana Gabriela Mora Matarrita.

- G. Correo electrónico recibido el 24 de enero del 2019 de parte de la Sra. Rosa María Vindas. **Asunto:** Consulta que si en relación a la respuesta del Oficio JD-CPPCR-14-2019, sería correcto que si la administración activa de la Defensoría siendo que en el perfil de defensor no establece la Psicología como una profesión requerida para ejercer el puesto :
1. Reconozca basada en el título de bachiller en psicología compensación alguna para ejercer el puesto de Defensora. Esto a partir del 2018 que rigen claramente esta nueva normativa que aclara este tema.
 2. Siendo ustedes quienes vigilan la aplicación del ejercicio legal de la psicología, es correcto interpretar que la excepción del artículo 31 de la ley 6935, que indica que si no existe un colegio profesional o no se exige estar incorporado a un colegio profesional (en este como bachiller en psicología) se le puede reconocer prohibición del 15% a quien ejerza el puesto de defensor, basado en el título de bachiller en psicología. Pues el colegio no exige a los bachilleres en psicología el colegiarse.
 3. Es posible reconocer experiencia profesional a nivel de bachillerato a un psicólogo, si no puede ser incorporado al colegio para realizar ejercicio legal de la profesión. Remite para conocimiento de este Colegio Profesional consulta efectuada a don Hernán A. Rojas Angulo Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Defensoría de los Habitantes.

ACUERDO: JD.CPPCR-108-2019

Trasladar a la Asesoría Legal, para que brinde respuesta a la consulta, en concordancia con nuestra normativa y con lo que anteriormente se ha respondido a la Defensoría de los Habitantes sobre este mismo asunto.

- H. Correo electrónico recibido el 25 de enero del 2019 de parte de Nancy Méndez Marín, Analista de Gestión Operativa, Telefónica Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de reunión para presentar el programa Dialoguemos

ACUERDO: JD.CPPCR-109-2019

1. Se le delega a la señora Claribet Morera para que en coordinación con Marco Ramirez Navarro de Comunicaciones respondan y brinden una fecha de reunión con la empresa en la que exploren intenciones y objetivos de la misma, así como posibilidades de alinear objetivos de la



empresa con nuestras intenciones de desarrollar campañas sociales de prevención de la violencia.

2. Que posterior a dicha reunión remitan un informe de recomendaciones a la Junta Directiva.
- I. Correos electrónicos recibidos el 25 de enero del 2019 de parte Máster Nora Lía Mora Lizano. **Asunto:** Informa sobre un comunicado, referente a las tarifas de honorarios del Poder Judicial, indica que económicamente se equipara el abordaje que realizan las personas profesionales de Trabajo Social con las de Psicología, igualmente lo remite con el fin de que se revise si concuerda con lo establecido por el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

ACUERDO: JD.CPPCR-110-2019

En relación a la consulta efectuada por la Máster Nora Lía Mora Lizano, después de analizar el punto que indica en su mensaje, esta Junta Directiva acuerda indicarle que:

1. El hecho de que a los Profesionales en Trabajo Social y a los Profesionales en Psicología se les equiparen las tarifas fijadas por el Poder Judicial para efectos del monto de pago por concepto de servicios periciales, NO implica una equiparación de funciones y competencias, toda vez que ambos profesionales abordan su trabajo desde distintas disciplinas y competencias.
 2. En cuanto a si la tarifa fijada por el Poder Judicial concuerda con lo establecido por esta Junta Directiva, es necesario indicarle que, de conformidad con la normativa vigente el Colegio, este no tiene competencias para fijar tarifas dentro del Poder Judicial o cualquier otra instancia estatal.
- J. Oficio DAD-0528-2019 recibido el 28 de enero del 2019 de parte del Lic. Jorge Urbina Soto, Coordinador de Adopciones, Patronato Nacional de la Infancia. **Asunto:** Se informa que la nota buscaba garantizar que en la propuesta de Reglamento a analizar por la Asamblea, se hubiesen valorado las observaciones hechas, en su oportunidad, por el Departamento de Adopciones del PANI, así como la propuesta realizada, en cuanto a la forma de trabajar conjuntamente en el tema. Comunica que efectivamente, recibieron la versión aprobada del Reglamento, pero, hasta la fecha, se encontraban a la espera de que se les convocara, a efecto de tener el acercamiento acordado en la reunión dicha. En razón de lo anterior, solicita un espacio para coordinar una reunión entre el Departamento de Adopciones y el nuevo Presidente de este Colegio, a efecto de retomar este tema y coordinar lo correspondiente al trabajo conjunto acordado.

ACUERDO: JD.CPPCR-111-2019

1. Responder mediante oficio al señor Urbina, agradeciendo el interés de mantener coordinaciones con el CPPCR y avanzar en las posibilidades de establecimiento de un Convenio entre el PANI y este Colegio Profesional.



2. Indicar una fecha para sostener la reunión solicitada con presencia de la Fiscal (o en su defecto Fiscal Adjunta).
- K. Correo electrónico recibido el 15 de enero del 2019 de parte del Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
Asunto: Informa que a partir del 29-01-2018 el Consejo Universitario de la UCR vuelve a sus funciones normales realizando su primera sesión de plenario del 2019

Se toma nota.

ARTÍCULO V

Correspondencia interna

- L. Oficio CPPCR-F-077-2019 recibido el 18 de enero del 2019 de parte de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Solicitud de aprobación de Retiro temporal: Elida María Arce Anchía, Nataly Salas Rodríguez, Josue David Salaverry Duran, Vivian Carvajal Rodríguez, Hubert García Gordon, Shirley Molina Vargas, Ampliación de retiro temporal: Eduardo Muñoz Marín, Sianne Ugalde Soto, Amey Miranda Murillo, Sylvia Blanco Urbina. Miembro Ausente: Nikole Cervantes Zamora, Miembros Pensionado: Sonia Morales Ramírez, Aura Galarza Herra.

Retiro temporal

ACUERDO: JD.CPPCR-112-(A)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Eida María Arce Anchía, Código 4699, cédula 2-0563-0414, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-112-(B)-2019



1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Nataly Salas Rodríguez, Código 6459, cédula 2-0554-0448, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-112-(C)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Lic. Josué David Salaverry Durán, Código 10909, cédula 1-1391-0768, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-112-(D)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Vivian Carvajal Rodríguez, Código 8891, cédula 1-1180-0947, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.



2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-112-(E)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Lic. Hubert García Gordon, Código 10870, cédula 1-1115-0091, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-112-(F)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Shirley Molina Vargas, Código 9069, cédula 4-0202-0461, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



4. Comunicar este acuerdo a la interesada al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de retiro temporal:

ACUERDO: JD.CPPCR-112-(G)-2019

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Lic. Eduardo Muñoz Marín, código 10169, cédula 1-1541-0624 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-112-(H)-2019

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Sianne Ugalde Soto, código 9857, cédula 1-1001-1613 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD.CPPCR-112-(I)-2019

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Amey Miranda Murillo, código 5202, cédula 5-0240-0960 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-112-(J)-2019

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Silvia Blanco Urbina, código 6413, cédula 1-0834-0436 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Ausente

ACUERDO: JD.CPPCR-112-(K)-2019

1. Aprobar la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda.



Nicole Cervantes Zamora, Código 11002, cédula 3-0459-0860 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD.CPPCR-112-(L)-2019

1. Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Sonia Morales Ramírez, Código 5040, cédula 1-0418-0852, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
2. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-112-(M)-2019

1. Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Aura Galarza Herra Código 1989, cédula 1-0703-0833, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
2. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

M. CPPCR-F-059-2019 recibido el 18 de enero del 20149 de parte de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Oficio Informan que se procedió a extender la fecha de habilitación de Idoneidad Mental para portar y poseer Armas de Fuego a los profesionales que se encuentran en lista de espera para la próxima re-certificación, esto debido a que este Colegio Profesional no ha agendado fecha para la próxima recertificación según indica la Oficina de Capacitaciones. Informan sobre la lista de profesionales que se extenderá hasta el 01-07-2019.



ACUERDO: JD.CPPCR-113-2019

Se toma nota y se respalda la comunicación y decisión de la Fiscalía de extender la fecha de habilitación de Idoneidad Mental para portar y poseer Armas de Fuego a los profesionales que se encuentran en lista de espera para la próxima re-certificación, esto debido a que este Colegio Profesional no ha agendado fecha para la próxima recertificación según indica la Oficina de Capacitaciones. Informan sobre la lista de profesionales que se extenderá hasta el 01-07-2019

- N. Oficio recibido el 19 de enero del 2019 de parte de la Oficina de Capacitaciones. **Asunto:** Remite correo enviado por la Licda. Kattia Escalante Barboza, donde se solicita se analice la propuesta de curso para certificación en mediación.

ACUERDO: JD.CPPCR-114-2019

1. Se confirma el recibido de la información a la colega y se comunica el acuerdo mediante oficio.
 2. Trasladar al CIREC y a Capacitación para que estudien la propuesta que realiza la colega y se le considere dentro de las personas profesionales y empresas que brindan el servicio de capacitación en temas de mediación y afines.
- O. Oficio CPPCR-F-083-2019 recibido el 18 de enero del 2019 de parte de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Remite la propuesta de Instrumento de seguimiento de Comisiones CPPCR según acuerdo asignado JD-CPPCR-1587-2018. *“Esta Junta Directiva en función del cumplimiento del Reglamento de las Comisiones, solicita a la Fiscalía elaborar un instrumento que permita auditar el cumplimiento del Reglamento, para lo cual se estará brindando la recomendación de esta Junta Directiva, para el año 2019, poder ejecutar el Reglamento a medio periodo y al final del periodo de cada año. Dicho instrumento deberá estar sociabilizado por esta Junta Directiva, para enero o febrero del 2019.”*

ACUERDO: JD.CPPCR-115-2019

Se solicita a los miembros de la Junta Directiva, se sirvan estudiarlo y enviar aportes a la Fiscalía en el plazo de una semana para poder revisar el instrumento ajustado en la siguiente sesión de Junta Directiva a efectuarse el 18 de febrero y así aprobarlo definitivamente.

- P. Oficio CPPCR-F-093-2019 recibido el 22 de enero del 2019 de parte de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Se remite oficio MSP-DM-DVURP-DGFP-SGFP-DRPSJ-UP-0259-2019 por el Ministerio de Seguridad, informando hecho ocurridos el día 15 de enero 2019, en el Parque Metropolitano la Sabana, para que sea de conocimiento.



ACUERDO: JD.CPPCR-116-2019

En relación al Oficio del Ministerio de Seguridad Pública Oficio-0259-2019, informa un hecho con un supuesto agremiado, se traslada a la Fiscalía para lo que en derecho corresponda.

- Q. Correo recibido el 23 de enero del 2019 de parte de la Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta. **Asunto: Cierre del acuerdo JD-CPPCR-18-2019**"Se toma nota de la situación planteada por la agremiada y se traslada a la Oficina de Capacitación y a Fiscalía para que estudien su caso y se proceda conforme corresponda."

Se toma nota.

Ingresa el Licdo. Alejandro Delgado a las 4:19 p.m.

- R. Correo recibido el 23 de enero del 2019 de parte de la Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta. **Asunto: Cierre del acuerdo JD-CPPCR-47-2019**"Se delega a la Fiscal M.Psc. María Elena Murillo Echeverría, para que prepare el texto de convocatoria, que estaría saliendo por los medios que corresponda y esta Junta Directiva valoraría a partir de todas las propuestas que se reciban las personas que integrarían esta Comisión."

Se toma nota.

- S. Correo recibido el 23 de enero del 2019 de parte de la Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta **Asunto: Cierre del acuerdo JD-CPPCR-1735-2019** "Trasladar la consulta a la Fiscalía de este Colegio Profesional, para lo que corresponda."

Se toma nota.

- T. Correo recibido el 24 de enero del 2019 de parte de la Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta. **Asunto: Cierre del acuerdo JD-CPPCR-83-2019**" En concordancia con la indicación establecida en el último párrafo de la respuesta que se le brindara al señor Dennis Espinoza mediante acuerdo de Junta Directiva JD-CPPCR-1361-2018, se traslada la nueva consulta a Fiscalía para que brinden una respuesta a las nuevas consultas en apego a los lineamientos éticos en el abordaje profesional de personas menores de edad.

Se toma nota.

- U. Correo recibido el 28 de enero del 2019 de parte de la Comisión Revisora del Código de Ética y Deontológico. **Asunto:** La Comisión Revisora del Código de Ética y Deontológico adjunta el texto integrado del Código y el texto del Reglamento para el trámite del Procedimiento Disciplinario del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.



ACUERDO: JD.CPPCR-117-2019

1. Se toma nota de la comunicación y los documentos enviados por la Comisión Revisora del Código de Ética y Deontológico, agradeciendo el trabajo desarrollado, notificando que se ha hecho las gestiones correspondientes para la Asamblea General Extraordinaria.
 2. Se delega a la Asesoría Legal de la Junta Directiva, del Tribunal de Honor y de la Fiscalía la revisión y remisión de observaciones a la Junta Directiva, en relación al texto integrado del Código y el texto del Reglamento para el trámite del Procedimiento Disciplinario del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
 3. Se les comunica que las observaciones serán recibidas hasta el 15 de febrero del 2019.
 4. Se traslada la revisión final del Código de Ética y Deontológico, el texto integrado del Código y el texto del Reglamento para el trámite del Procedimiento Disciplinario del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, para la sesión del 18 de febrero del 2019.
- V. Oficio CPPCR-RCps-2285-19. recibido el 28 de enero del 2019 de parte de Máster Giovanni León Sanabria, Revista Costarricense de Psicología. **Asunto:** Informe de labores realizadas por el M.Sc. Alfonso Villalobos Pérez en el mes de enero 2019, Director de la Revista Costarricense de Psicología.

Se toma nota.

- W. Oficio CPPCR-F-111-2019 recibido el 29 de enero del 2019 de parte de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Solicitud de aprobación: retiro temporal Licda. María Daniela Camacho Barrantes, Laura Durán Alfaro, Ana Gabriela Delgado Calvo. Ampliación de retiro temporal Jessica Sánchez Alpizar, Jennifer Coto Vargas, miembro ausente: Alejandra López Venegas.

Retiro temporal

ACUERDO: JD.CPPCR-118-(A)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. María Daniela Camacho Barrantes, Código 6493, cédula 2-0647-0154, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera



realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-118-(B)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Laura Durán Alfaro, Código 7636, cédula 2-0629-0658, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-118-(C)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ana Gabriela Delgado Calvo, Código 9855, cédula 1-1250-0339, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



Ampliación de retiro temporal:

ACUERDO: JD.CPPCR-118-(D)-2019

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Jéssica Sánchez Alpizar, código 9164, cédula 1-1087-0192 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-118 (E)-2019

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Jennifer Coto Vargas, código 8860, cédula 3-0391-0990 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



Miembros ausente

ACUERDO: JD. CPPCR-118-(F) -2019

1. Aprobar la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Alejandra López Venegas, Código 6987, cédula 1-1116-0739 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
 2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
 3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
 4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.
- X. Oficio CPPCR-F-112-2019 recibido el 29 de enero del 2019 de parte de la Licda. Gisella Sequeira León, Jefe de Servicio al Colegiado (a). **Asunto:** Solicitud de Rocío Toruño Quirós para no estar más afiliada a este Colegio Profesional.

ACUERDO: JD. CPPCR-119-2019

1. Esta Junta Directiva en relación a la solicitud de la Colegiada Rocío Toruño Quirós, en la cual presenta solicitud de retiro con plazo indefinido, en virtud de su condición profesional y personal, al amparo del artículo 24 de la Ley Orgánica, según criterio de la Asesoría Legal se acuerda indicarle que este Colegio Profesional tiene dos condiciones el de retiro temporal y de renuncia, siendo el suyo una solicitud de retiro temporal sin plazo, esta Junta Directiva la aprueba con la advertencia que para ejercer la Psicología de forma pública o privada, necesariamente el profesional tiene que estar habilitado y que al acceder a la condición de retiro temporal, no podrá ejercer su profesión en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.
2. Además en relación a los retiros temporales, según lo indicado la Ley Orgánica se le solicita a la Fiscalía y Servicio al Colegiado, corregir el formulario de solicitud de retiro temporal, de tal manera que aparezca si es por tiempo indefinido o con plazo (según lo informe el colegiado o colegiada), para que esta Junta Directiva pueda aprobar las solicitudes de retiro según lo que los profesionales soliciten, y para evitar que estén presentando solicitudes a cada tanto, en caso de que se sabe de antemano que el plazo es indefinido y por tanto son solicitudes de retiro temporal indefinidas.



- Y. Correo recibido el 29 de enero del 2019 de parte de la Licda. Guisella Sequeira León, Servicio al Colegiado(a). **Asunto:** Solicitud de aprobación de reactivación: Marilin Espinoza Paniagua y la reincorporación de Vanessa Hernández Zúñiga.

Re-activación

ACUERDO: JD. CPPCR-120-(A) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Marilin Espinoza Paniagua, código 7377, cédula 1-1065-0840.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Re-incorporación

ACUERDO: JD. CPPCR-120-(B) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Incorporación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Vanessa Hernández Zúñiga, código 9644, cédula 4-0214-0207.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

- Z. Correo recibido el 29 de enero del 2019 de parte de la Licda. Claribet Morera Brenes, Directora Ejecutiva. **Asunto:** Recomendación de las personas becadas al curso "Diseño e implementación de cursos en línea.

ACUERDO: JD. CPPCR-121-2019

Se aprueba la lista de becados recomendada por Servicio al Colegiado (a) y la Oficina de Capacitación.

- AA. Oficio CPPCR-SC-01-2019 recibido el 31 de enero del 2019 de parte de la Licda. Gisella Sequeira León, Jefe de Servicio al Colegiado (a), y el MS.c. Marco Ramírez, Encargado de Comunicación. **Asunto:** Consulta sobre trámites efectuados en el área de Comunicación de este Colegio.

ACUERDO: JD. CPPCR-122-2019

1. En relación a las consultas efectuadas por la Licda. Gisella Sequeira León, Jefe de Servicio al Colegiado (a), y el MS.c. Marco Ramírez, Encargado de Comunicación, en relación a la pregunta vinculada a Hitos, se le solicita al encargado de Comunicación, ampliar el análisis, sobre el costo y beneficio de mantener la revista o que nos brinde una recomendación desde la comunicación estratégica para valorar que otro tipo de producto podríamos tener que cumpla un objetivo similar con menor costo y mayor beneficio, por lo cual se le invita a una



audiencia de 20 minutos con la Junta Directiva para una primera propuesta del Plan Estratégico de comunicación el 18-02-2019, a las 5:00 p.m.

2. Además se le solicita en la audiencia más que la Junta Directiva tome una decisión de las campañas de comunicación que se efectúen, una propuesta de cómo observa la Oficina de Comunicación las campañas aprobadas anteriormente y cuales podría considerar la Junta Directiva para este año.
3. Delegar a doña Claribet Morera enviar a los Miembros de la Junta Directiva el Protocolo de Vocería, vigente y aprobado por la Junta Directiva anterior.
4. Se delega a Lic. Esteban Durán Delgado y Licda. Sharon Murillo Mora, para que efectúen una propuesta de áreas temáticas generales que son en este momento de interés en la actualidad y otras más vinculadas a los procesos de Psicólogos y Psicólogas de Costa Rica, para que los demás miembros de Junta Directiva podamos nutrirla con nombres de personas que podrían ser identificados como voceros y voceras, para la sesión ordinaria del 18-02-2019.

Se retira de la Sesión el Lic. Oscar Valverde Cerros a las 5:20 p.m.

BB. Oficio CPPCR-OC-05-19 recibido el 31 de enero del 2019 de parte de la Licda. Gisella Sequeira León, Jefe de Servicio al Colegido (a). **Asunto:** Solicitud de aprobación registro de post grado de: Sonia Julieta Guevara Varela, Maestría Profesional en Gerontología Multidisciplinaria Psicosocial, de la Universidad Católica y Oscar Alonso Valverde Cerros Maestría en Estudios en Psicología Grupal de la Universidad para la Cooperación Internacional.

ACUERDO: JD. CPPCR-123-(A)-2019

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Sonia Julieta Guevara Varela con el título, Maestría Profesional en Gerontología Multidisciplinaria Psicosocial, de la Universidad Católica.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-123-(B)-2019

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado Oscar Alonso Valverde Cerros con el título, Maestría en Estudios en Psicología Grupal, de la Universidad para la Cooperación Internacional.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

Se integra a la Sesión el Lic. Oscar Valverde Cerros a las 5:30 p.m.



ARTÍCULO VI

Puntos trasladados de Sesiones Ordinarias

CC. Correo recibido el 07 de enero del 2019 de parte del Licdo. Jorge Prado Calderón en relación al acuerdo: JD.CPPCR-1020-2018 *“Designar a Jorge Prado, que tiene contacto directo con funcionarios de la UNED, para iniciar los criterios conjuntos de interés para un posible Convenio Marco de Cooperación.”*

ACUERDO: JD. CPPCR-124-2019

Se delega al Lic. Oscar Valverde Cerros, para que retome contactos y la posibilidad del convenio.

DD. Correo recibido el 07 de enero del 2019 de parte del Lic. Jorge Prado Calderón en relación al acuerdo: JD.CPPCR-1642-2018 *“Solicitar al Vocal II, valorar la viabilidad de proceder con la encuesta de condiciones laborales, para el año 2018 y presentar las conclusiones a la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria del 05 de noviembre 2018.”*

ACUERDO: JD. CPPCR-125-2019

Se delega a Esteban Durán y Sharon Murillo para que, en conversaciones con Jorge Prado, se defina la posibilidad de realizar la encuesta.

Se integra Maria Elena Murillo a las 5:40 p.m.

EE. Audiencia efectuada a la Máster Angie Salas Seguimiento del acuerdo: JD.CPPCR-82-2019 *“La Junta Directiva se compromete a estudiar las recomendaciones y solicitudes que realiza para ser evaluadas, discutidas y definidas en la sesión ordinaria del 04-02-2019.”*

Pendientes informados:

- Enlace proyecto UNESCO
- Incorporación y revisión de mediadores recomendados (especial su participación en proyecto de Curridabat)
- Seguimiento convenios Guatemala, IIRP y CAM
- Enlace convenio COP Madrid.
- Es importante revisar el historial de pagos y contrataciones del centro ya que usualmente se llama a las mismas personas.



ACUERDO: JD. CPPCR-126-2019

1. Delegar como enlace de la UNESCO a la Dirección Ejecutiva.
2. El Convenio entre el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, se informa sobre el acuerdo JD.CPPCR-69-2019 *“Delegar a la Dra. Graciela Meza Sierra, en conjunto con la Licda. Lindsay Tencio Villafuerte del CIREC, para que analicen la posibilidad de retoman el contacto con el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, para operativizar el Convenio firmado por estas dos instancias en el año 2018”*
3. No efectuar ningún cambio a la nota enviada a la Máster Angie Salas Monney.
4. La Presidencia informa que en la audiencia brindada, indicó su malestar y disconformidad con la forma en que fue notificado el despido.

FF. Seguimiento del acuerdo: JD.CPPCR-76-2019 *“Se da por recibido el cuadro preparado por Pamela Vargas, el cual tiene una gran utilidad para dar seguimiento a los acuerdos ejecutados y no ejecutados de cada Asamblea. Se procede a trasladar a todos los Miembros de Junta, para que en la sesión ordinaria del 04-02-2019, se presenten propuestas para los acuerdos no ejecutados y las delegaciones de seguimiento respectivas.”*

Se toma nota del cierre del acuerdo.

GG. Seguimiento audiencia ULAPSI: ACUERDO: JD.CPPCR-87-2019. *“Ante la imposibilidad de asistir de los señores Prado y Guillén y la ausencia de confirmación de la ULAPSI en asistir a la audiencia programada para el 21 de enero del 2019, se acuerda trasladar la audiencia para la siguiente sesión ordinaria que estaría desarrollándose el lunes 4 de febrero de los corrientes. Comuníquese a las partes.”*

Audiencia

Lic. Oscar Valverde Cerros: Buenas tardes Inea, estamos a la espera del ingreso de don Waynner Guillen y Jorge Prado, mismos que fueron convocados y confirmaron su participación, esta audiencia es en relación analizar y reconsiderar la decisión que se comunicó en algún momento por parte de la Junta Directiva del Colegio de desafiliar al Colegio de Profesionales en Psicología de la ULAPSI, para poder deliberar, tomamos la decisión de realizar esta audiencia incluso, que participaran don Jorge y don Waynner que de alguna manera ellos plantearon en su última sesión de Junta Directiva, que si teníamos esta audiencia ellos querían estar presentes porque lo consideraban importante.

Inea si le parece lo que podríamos hacer para organizar la audiencia es primero escucharte como representante de ULAPSI, sobre cuál es la valoración que ustedes hacen sobre la decisión del colegio y sobre cuales argumentos ustedes indican se deben de reconsiderar y luego yo quisiera como darle un espacio, porque algunos de nosotros no estamos sumamente claros sobre algunos elementos, para que los y las compañeras que formaron parte de la decisión de desafiliación, pudieran indicar sus argumentos y que usted brindara un espacio para escucharlos ampliamente, después cerraríamos la audiencia y después la Junta Directiva tendría que deliberar a partir de lo que se escuche acá, si le



parece podemos tomar unos minutos escucharle y después a los miembros que gusten participar, cerraríamos y nosotros quedaríamos con la deliberación.

Sra. Inea Giovana da Silva Arioli, ULAPSI: Soy la Consejera General de la gestión ULAPSI 2018-2020, en primer lugar a mí me gustaría agradecerles esta oportunidad de hablar con ustedes, ULAPSI es una entidad que tiene 64 entidades en toda América Latina, entonces el objetivo de ULAPSI es hacer una Psicología Latinoamericana a partir de nuestra realidad, hacemos eventos anuales, congresos y seminarios, entonces en el 2019 tendremos seminarios de ULAPSI en Brasil, en el 2018 tuvimos el Octavo Congreso ULAPSI, el Colegio de Psicólogos fue la institución encargada de la organización general del Congreso, para ULAPSI fue un honor tener el Congreso en Costa Rica, yo estuve en Costa Rica a partir del Congreso, me pareció un Congreso muy organizado, con muchas personas trabajando mucho, incluso cuando converse con Jorge en el pasillo junto con Ignacio, que me habló que Jorge estaba trabajando junto con él, me pareció un trabajo muy bueno, de mucha calidad, es por eso que cuando nosotros ULAPSI recibimos la desafiliación, no nos quedó muy claro, porque ocurrió esta solicitud, es por eso que nosotros enviamos el oficio contestando las preguntas y los comentarios del oficio de desafiliación.

Yo participé de todo el congreso, fue en Costa Rica que también hicimos la Asamblea donde se efectuó el nuevo Consejo Ejecutivo, del cual formo parte, yo de Brasil, Mario de Argentina, Cesar de el Salvador, constituimos la Junta Directiva de ULAPSI.

En el Congreso de Costa Rica, quedamos en tener claro cuáles fueron las razones de esa desafiliación, algunas cosas que no fueron dichas en el oficio de desafiliación nosotros contestamos, pero para nosotros es muy importante la participación del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, porque es la única entidad del país como lo dice ULAPSI, es una entidad que congrega muchas entidades en Latinoamérica, el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, siendo la única que es afiliada a ULAPSI, tiene una importancia muy grande, y nos quedamos sin una entidad, me pareció que todo el trabajo hecho por el Colegio fue un trabajo buenísimo en la labor del Congreso, y en su organización, sería una lástima que los lazos de ULAPSI con el Colegio finalizaran después de la realización de este Congreso, dado que nos pareció que fue un Congreso que tuvo muchos éxitos, para nosotros esta alianza entre ULAPSI y el CPPCR es muy importante, por eso nosotros que asumimos el 2018, sabemos que hubieron algunas divergencias entre la Junta Directiva de ULAPSI, tal vez con el Congreso, no lo tengo muy claro, porque solo era la consejera de Brasil en ese momento, pero si hubo algún mal entendido estamos acá para aclarar y buscar el diálogo con el Colegio.

Lic. Oscar Valverde Cerros: Muchas gracias Inea, no sé si Jorge desea reiterar algo respecto a la decisión tomada o cualquier miembro de Junta Directiva, yo sé que esta expreso en la carta que se envió, pero creo importante que se reafirmen los criterios que imperaron para la desafiliación, para que se clarifiquen como lo estas ofreciendo, cualquier punto de diferencia.

Lic. Jorge Prado Calderón: Para recapitular un poco los argumentos que se discutieron en Junta Directiva a la hora de tomar la decisión, primero que nada recuerdo que en esa sesión encuadramos



muy bien que nosotros estamos conscientes y respetamos las calidades profesionales de las personas que han estado dirigiendo ULAPSI, y también los propósitos de ULAPSI nos parecen muy loables en cuanto hacer avanzar una Psicología Latinoamérica.

Incluso alguno de nosotros, yo personalmente, me involucraría, yo participaría, pero en nuestro caso como Colegio Profesional nosotros nos regimos por una Ley de La Republica que es la que dicta nuestros fines y la que dicta nuestra forma de operar, dentro de esa Ley de la República los fines con nuestra afiliación a ULAPSI es: promover el estudio y avance de la ficha Psicológica y estimular el intercambio científico, en ese sentido existe mucha claridad en cuanto como nosotros como Colegio podríamos aportar a esta misión de ULAPSI, sin embargo como colegio tenemos menos claridad de cómo seguir participando en ULAPSI puede aportar a estos fines que tenemos establecidos por la Ley de la República.

Los argumentos, los que tuvieron más peso fueron; respecto a la formalidad de ULAPSI como agrupación, entonces nosotros discutimos varios argumentos, el primero fue que hasta ese momento existía cierta informalidad respecto a cuales son las entidades que están afiliadas o no a ULAPSI?, Inea no sé si recuerdas algunos comunicados se mandaban con entidades supuestamente afiliadas, que en realidad no estaban afiliadas, y que en el caso de Costa Rica esto fue particularmente grave, existe solo una entidad afiliada al Colegio y aparecía otra que no tenía un proceso formal de afiliación, que nosotros sepamos no se logró afiliarse, en ese mismo sentido en algunos de los pronunciamientos, se intentó hacer un pronunciamiento en conjunto ULAPSI y AFEPSI, es como una organización hermana de ULAPSI, pero que se encarga de la formación, en ese momento muchas entidades manifestaron su inconformidad porque AFEPSI no pertenecía a ULAPSI en ese momento y porque no son la misma cosa, se estaba mezclando.

Otro de los argumentos en ese momento de la informalidad, es respecto a la personería jurídica de ULAPSI, eso una y otra vez Waynner lo solicitó en la Asamblea y se le decía "si existe una personería jurídica", pero esa personería jurídica nunca se nos hizo llegar, al punto de que al día de hoy, desconocíamos quienes conformaban la Junta Directiva, no la Junta Directiva de cuando se inscribió oficialmente, sino de reportar la nueva Junta Directiva del país en el que esté inscrito ULAPSI.

Por otra parte, desconocíamos el pago de impuesto y otras obligaciones que existan en la normativa nacional, de donde está inscrita ULAPSI, y uno de los temas administrativos más delicados, el tema de la cuenta bancaria, en el sentido de que la cuenta bancaria que nos reportaban, era una cuenta bancaria de una persona particular, y por lo menos en nuestro trato y regulaciones nacionales, no podemos hacer transferencias de montos tan grandes de dinero, a cuentas particulares de personas, menos si no sabemos si esa persona está oficialmente relacionada con la organización, y en ese momento no teníamos esa información.

Existen otras cosas respecto a la formalidad como por ejemplo, la Convocatoria Asamblea o la reunión del Consejo Deliberativo, no fue un argumento muy de peso, pero por ejemplo estando ya en el congreso, bueno un día antes del Congreso, al día siguiente empieza el Congreso, y se convoca para una reunión nueva al Consejo Deliberativo, se convoca con un día de antelación, cuando los estatutos



lo que establecen son 30 días de antelación, en ese momento tanto Waynner como mi persona, contestamos que no podíamos asistir y que nos gustaría asistir, pero no podíamos porque estábamos en la organización del Congreso, en ese momento se dio una reunión del Consejo Deliberativo y no pudimos participar.

Eso es en cuanto a la parte de formalidad, me parece que nosotros además de la parte académica y científica que establece nuestra Ley Orgánica, nos interesa la parte de incidencia social y profesional de una entidad como ULAPSI, sin embargo hasta el momento que serían 16 años después de iniciada la ULAPSI, nosotros consideramos que la incidencia social y profesional de la ULAPSI sigue siendo muy baja, hay cuestiones como los pronunciamientos, hay pronunciamientos muy interesantes y muy importantes, pero que nosotros no vemos a donde llegan esos pronunciamientos, porque pareciera que más bien se dirigen hacia adentro de la ULAPSI y hacia sus entidades en vez de dirigirse a la sociedad civil, hacia las organizaciones y que esto tenga un impacto en decisiones políticas que se toman, en campos que tengan relación con la Psicología, Salud Mental, por ejemplo si uno busca noticias que tengan relación con ULAPSI, aparece prácticamente nada, o aparecen eventos muy anteriores pero nunca como un impacto directo de las decisiones del trabajo de ULAPSI brindando criterio o algún otro tipo de impacto a la sociedad, igual aunque estos pronunciamientos son muy importantes a veces se tratan de una manera muy informal, entonces para poner un caso muy particular está el pronunciamiento sobre aborto, que se aprobó en la última Asamblea General, ese es un tema que yo personalmente estoy muy a favor, pero aquí, o en la forma en como nosotros hacemos las cosas, no se puede poner el pronunciamiento en la misma sesión y que se va a votar y leerlo a la carrera en 5 minutos y luego todos votemos, porque nosotros tenemos bases a las que tenemos que consultar y en nuestro caso es una Junta Directiva la que toma las decisiones y es esa decisión de Junta Directiva la que elevaremos en un voto en una Asamblea de ULAPSI.

Otra cosa, el sitio web, si uno intenta ingresar al sitio web desde aquí, a lo que lo redirige es a un virus, no sé si pasa lo mismo en otros países, y lo otro que a pesar de tener doce años de vida activa ULAPSI, el poder de convocatoria consideramos era muy limitado, por ejemplo muchos de los correos son pocas las entidades que contestan o por lo menos en nuestra experiencia, igual en el whatsapp se solicitaban cosas y eran pocas las entidades que respondían, entonces; yo sé que son como detallitos pequeños, pero juntos todos ellos nos hacen ver que la formalidad en cuanto a la incidencia social y profesional y la participación en ULAPSI no es tan fuerte como se hubiera deseado, como personas particulares puede que esté bien, no importa, pero nosotros respondemos a un gremio completo y si ese gremio completo nos pide cuentas, la perspectiva cambia.

Finalmente esta, lo que es la incidencia académica y científica eso es el último argumento, el congreso consideramos que fue muy exitoso, vinieron muchos profesionales, lo organizado por el Comité Científico y las personas conferencistas internacionales y las mesas de discusión me parece que tuvieron un alto nivel, sin embargo la convocatoria en relación a convocar a profesionales con una amplia experiencia que vengan a debatir y que vengan a ofrecer, eso fue mucho menor a lo esperado, básicamente eso serían los argumentos.



Lic. Oscar Valverde Cerros: Tal como te decía, Waynner Guillen estaba invitado a esta Sesión, pero en la Asamblea General fue electo como parte del Tribunal de Honor y se encuentra en una audiencia de un caso y no puede salir de la sesión. Alguien más de la Junta Directiva desea agregar algo? No!

Inea lo que sigue es a partir de lo que Jorge ha planteado, que es lo que ustedes valoran y piensan, que información adicional quisieras aportar.

Sra. Inea Giovana da Silva Arioli, ULAPSI: Esta Bien, lo que hablo Jorge está bien, en relación a la adjudicación de una entidad en Costa Rica, Jorge no se decirte cuál otra entidad en Costa Rica, porque no hay entidad afiliada a la ULAPSI en Costa Rica, solo el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, lo que hay son Psicólogos en Costa Rica participando de los grupos de trabajo de ULAPSI, para ser parte de los grupos de trabajo de ULAPSI no es necesario ser afiliados, le aseguro que no hay otra entidad afiliada de Costa Rica, pero no se la otra gestión, yo solo participaba como Consejera de Brasil, usted era Consejero alterno de Costa Rica.

En relación a ALFEPSI, es una entidad afiliada a ULAPSI, es una de las 64 entidades afiliadas en América Latina, de proporciones continentales, cuando se efectuó el manifestó, se envió al Consejo Deliberativo, se tenía un acuerdo con el Consejo Deliberativo, que se harían las propuestas a un plazo de tres días, deben contestar dando su posicionamiento a favor, después de los tres días, como no hubo contestación se lanzó la nota ALFEPSI por ULAPSI, después de ese día hubo mucha discusión en el grupo por email de los Consejeros del Consejo Deliberativo, pero la nota se había lanzado por que la discusión ocurrió después de los tres días, el acuerdo del Consejo Deliberativo es que a los tres días de no haber pronunciamiento, se entiende que los Consejeros están de acuerdo, entonces creo que es posible no estar de acuerdo con la nota, eso fue discutido con el Consejo Deliberativo donde firma ALFEPSI y ULAPSI, pero esta contestación era necesaria a los tres días, entiendo que ese es el procedimiento de la ULAPSI, si hubo o no error de la nota ALFEPSI, se puede debatir con el Consejo Deliberativo, pero hay espacio de contestación en ULAPSI, la intención de ULAPSI es que podamos como Consejeros debatir juntos.

En relación a la personería jurídica me sorprendió que Jorge hubiera dicho que los datos de la personería jurídica no fueran dados por el Consejo Deliberativo, no sé qué fue la información que les faltó a ustedes, porque yo también estaba en todas esas reuniones del Consejo Deliberativo, como Consejera de Brasil, en el Congreso de Argentina en el 2016, se habló de la personería jurídica en el Consejo Deliberativo en Paraguay en el 2017, se habló de la personería jurídica, en Costa Rica 2018 también se habló de la personería jurídica, tenemos si personería jurídica en Brasil, eso también fue una decisión del Consejo Deliberativo, el cual es formado por todos los representantes de todos los países, tenemos 16 países representando donde tenemos entidades afiliadas a ULAPSI, el Consejo está constituido por 32 personas que son 16 titulares y 16 alternos, ese es el Consejo Deliberativo no sé cuál es la información que les faltó a ustedes, digo porque también participé en las reuniones como Consejera de Brasil, también en Costa Rica se solicitó que todas las entidades que nos enviaran los requerimientos para hacer la afiliación oficial, debían enviar la personería jurídica con urgencia, se debatió sobre eso, la cuenta bancaria también está en Brasil como ULAPSI está en 16 países no es



posible tener una personería jurídica latinoamericana, es necesario tener una personería jurídica en alguno de los países de ULAPSI y el elegido fue Brasil, también existe en Brasil una cuenta bancaria de ULAPSI, pero que ocurrió que fue enviado el dinero en una cuenta que no fue de ULAPSI, nuestro abogado en Brasil está haciendo una sugerencia de alteración en el estatuto para que se puedan recibir de otros países, en algún momento no lo sé indicar con seguridad, probablemente lo que ocurrió es que se envió desde otra cuenta por esa dificultad y ese punto que está siendo arreglado, y será debatido en la próxima reunión del Consejo Deliberativo que ocurrirá en Brasil junio 2019.

En la segunda reunión del Consejo Deliberativo, Jorge usted habló que no fue enviada la convocatoria, la primera fue en el plazo correcto, pero cuando este nuevo Consejo asumió el Congreso, unos consejeros en nuestra reunión de la cual creo usted participó el Consejo Deliberativo en Costa Rica, se habló de las dificultades de comunicación en ULAPSI, que uno de los retos y desafíos era mejorar la comunicación entre los países, en esta intensión nosotros invitamos a todos los consejeros para una reunión, con el fin de buscar aclarar lo relacionado a la nueva gestión, pero todo fue debatido en la reunión se envió al Consejo Deliberativo en el acta de la reunión, eso es una práctica en ULAPSI, que toda acta que se hace, se envíe a todo el Consejo Deliberativo y si hay nuevamente alguna contestación los Consejeros tiene tres días para hacer las observaciones y después de tres días se da por aprobada, hicimos la reunión con la intención de acercarnos el Consejo Deliberativo y pensar en juntos trazar algunas estrategias para mejorar la comunicación en ULAPSI, en la primera reunión de la Asamblea se efectuó la convocatoria dentro de los procedimientos de ULAPSI, la segunda reunión, fue una reunión corta, para acercarnos los consejeros y consejeras, los que no pudieron estar como usted y don Waynner, porque estaban trabajando en el Congreso, nos quedó muy claro que sería muy difícil que todos pudiesen participar, pero todo lo que fue discutido, fue enviado en la semana siguiente, no se decidió nada, fue una reunión de acercamiento del nuevo Consejo Ejecutivo.

En relación a la incidencia social, es una cosa muy subjetiva, ustedes informan de algunas dificultades con ULAPSI, pero eso se puede dar en todas las organizaciones.

Lic. Jorge Prado Calderón: Igual, eso fue como un elemento de que no es el nivel de formalidad que estamos acostumbrados a nivel del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, las dificultades en toda organización, estoy de acuerdo sin embargo en el momento que se discutió que el Colegio tiene otros fines y obligaciones y está regulado bajo la Ley, es un fin y una obligación del Colegio resolver estas dificultades que tiene ULAPSI?, o es más bien colaborar con ULAPSI para llegar los fines que tiene el Colegio?, lo que tiene que estar en estatutos para recibir bienes de otros países eso no lo comprendí, si pudiera leer algunos de los argumentos que menciona Waynner son 4 muy puntuales:

- El tema de ULAPSI se venía discutiendo en varias sesiones, no fue que se trajo a una sesión y ya, se venía discutiendo en varias sesiones sin embargo nosotros como país que aceptamos y asumimos un compromiso, nosotros lo ejecutamos, la problemática venía desde antes.
- El caso de la otra entidad que se trató de colar.



- El tema del adelanto del Congreso, se vio en pleno por la Junta Directiva, la organización debía desembolsar el dinero para efectuar las primeras obras del Congreso, porque el Colegio simplemente no podía sacar la plata y ya, creo que eran diez mil dólares, fue muy complicado conseguir esos diez mil dólares, creo que al final se los entregarían a Waynner en efectivo y que trajera el efectivo a Costa Rica, cosa que es muy peligrosa, creo que hasta ilegal.
- Recordar que Waynner y yo éramos las personas representantes, pero el acuerdo era un acuerdo de Junta Directiva.

Lic. Oscar Valverde Cerros: No sé si alguien tiene alguna pregunta? No! Yo solo una, si una entidad de Psicología no está de acuerdo con un pronunciamiento, como procede.

Sra. Inea Giovana da Silva Arioli, ULAPSI: Tiene un tiempo de tres días para informarlo.

ACUERDO: JD. CPPCR-127-2019

Trasladar para la sesión ordinaria del 18-02-2019, la toma del acuerdo en relación a la solicitud de ULAPSI, de la revisión de la nota enviada sobre la solicitud de desafiliación de este Colegio Profesional.

ARTÍCULO VII

Informe e iniciativas de la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva.

Dirección Ejecutiva:

- a) Procedimiento para la incorporación de profesionales en Psicología y Registro de posgrado.

ACUERDO: JD. CPPCR-128-2019

Enviar a los Miembros de Junta Directiva para que efectúen las diversas observaciones, para ser aprobado en la sesión ordinaria del 18 de febrero del 2019.

- b) Procedimiento para la atención de consultas técnicas.

ACUERDO: JD. CPPCR-129-2019

Aprobar el Procedimiento para la atención de consultas técnicas, con las observaciones presentadas por los Miembros de la Junta Directiva.

- c) Informe de la Sra. Ivannia Coro Garro, Jefatura Administrativa – Contable.

ACUERDO: JD. CPPCR-130-2019

Se aprueba el informe de doña Ivannia Coro Garro, en relación a la investigación preliminar sobre un supuesto acoso laboral interpuesto por la Sra. Mauren Romero Hernández en contra de otro



funcionario de la institución. En este informe se desestima la denuncia a partir de la investigación que se apertura a partir de la denuncia de la Sra. Romero.

d) Pago de viáticos Tribunal Electoral.

ACUERDO: JD. CPPCR-131-2019

Aprobar el pago de viáticos al Tribunal Electoral de este Colegio Profesional, esto queda sin efecto al terminar el periodo de elaboración del Reglamento.

Presidencia:

a. Definir una persona más como representante delegada(o) para la Comisión Permanente de FECOPROU.

ACUERDO: JD. CPPCR-132-2019

Se delegan como representantes para la Comisión Permanente de FECOPROU al Lic. Oscar Valverde Cerros, y a la Vicepresidenta Dra. Graciela Meza Sierra.

Informar mediante oficio al Comité Ejecutivo de la FECOPROU la representación del CPPCR.

b. Informe sobre avances en la formulación de Proyecto sobre Atención Psicosocial a personas Migrantes

Se toma nota de los acercamientos y reuniones sostenidas con Médicos sin Fronteras, la Secretaría de Salud Mental, la OIM y el ACNUR.

Se toma nota de la reunión que se ha convocado a instituciones, organizaciones y colegiados que se encuentran brindando atención psicológica a personas migrantes y refugiadas para el 16 de febrero del 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-133-2019

Comunicar a la Junta Directiva sobre la reunión que se efectuará el 16-02-2019, el objetivo de la reunión será: abordar las distintas preocupaciones, necesidades de apoyo y desafíos para el abordaje psicosocial de la población migrante que se refugia en el país y el apoyo que el Colegio de Profesionales en Psicología podría ofrecer.

c. Informe sobre avances en el establecimiento de una alianza con COLYPRO.

Se toma nota.



- d. Informe sobre el estado de situación en el restablecimiento de conversaciones con el MEP para temas de interés común.

ACUERDO: JD. CPPCR-134-2019

1. Se toma nota del Informe que rinden Mirian Méndez y Oscar Valverde sobre la reunión efectuada el 04 de febrero con la Directora de Vida Estudiantil del MEP, Kattia Grosser, el fin de proceder con el restablecimiento de conversaciones con el MEP.
2. Solicitar una reunión con el Ministro de Educación para dar seguimiento a las posibilidades de cooperación, así como para discutir la situación de las personas profesionales en psicología en los Equipos Interdisciplinarios.

Vicepresidencia:

- a. Incorporación Colegio de Criminólogos en la FECOPROU.

Se toma nota.

- b. Actividad FECOPROU.

Se toma nota: Se informa sobre la actividad de FECOPROU el 08 de febrero en las instalaciones de este Colegio Profesional.

Secretaría:

- c. Normativa que fiscalice la venta y usos de los diferentes instrumentos de evaluación psicológica y psicométrica además de derechos de autor (solicitud de Jorge Prado).

Se toma nota: Al tratarse de una moción en la Asamblea Extraordinaria N° 111 que nace como una solicitud a Junta Directiva y no como un acuerdo en firme, no será asumido como mandato por ejecutar.

Tesorería:

- a) **Cumplimiento del acuerdo: JD.CPPCR-77-2019** *“Se aprueba la lista que ha propuesto el Lic. Esteban Durán Delgado Tesorero de esta Junta Directiva, la cual consta de profesionales en Psicología con reconocida trayectoria en el tema de VIH y se le delega a él mismo, con el apoyo de Pamela Vargas, informar al Ministerio de Salud, el nombre de las personas que este Colegio indica deberían ser tomadas en cuenta para la validación de dicha norma.”*

Se toma nota: Se informa del cumplimiento del acuerdo.

- b) Estado de avance de la auditoría

ACUERDO: JD. CPPCR-135-2019

Se da por recibido el avance de la auditoría informado por Claribet Morera, Directora Ejecutiva.



- c) Recepción de la certificación bancaria de parte de ULAPSI y recomendación de transferencia del monto correspondiente.

ACUERDO: JD. CPPCR-136-2019

Proceder con la transferencia correspondiente a ULAPSI.

Vocal I

- a) Seguimiento en relación al Manual Orientativo del Proceso de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego y laborar en Seguridad Privada.

Se informa que el día 18 de febrero el consultor enviará el documento con las correcciones al grupo de expertos, además que se efectuara una audiencia para la presentación oral de la primera parte del documento.

ACUERDO: JD. CPPCR-137-2019

Convocar audiencia a los consultores el 18 de febrero del 2019 a las 6:00 p.m.

Vocal I y Vocal II

Se informa sobre la convocatoria y lógica de la reunión con las Comisiones del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, la cual se efectuará el 09 de febrero de 10:00 a.m. 12:00 m.d. se tiene una asistencia confirmada de 15 personas.

Se toma nota.

Se levanta la sesión a las veintiún horas del 04 de febrero del dos mil diecinueve.

Lic. Oscar Alonso Valverde Cerros

Presidente

Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias

Secretaria